

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2609 *Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el acta de las tablas salariales correspondientes a 2011 del Convenio colectivo de la Asociación Telefónica para asistencia a minusválidos.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes al año 2011 del Convenio Colectivo de la Asociación Telefónica para asistencia a minusválidos (ATAM) (código de Convenio número 90006011011988), que fue suscrito, con fecha 20 de enero de 2012, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y, de otra, por el Comité de empresa y Delegado de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 2012.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA TABLAS SALARIALES

En Boadilla del Monte, en el domicilio social de ATAM, sito en la calle Orotava, número 4, el 20 de enero de 2012, se reúnen las personas que a continuación se relacionan y en la representación que, al efecto, figura:

Representación de la empresa:

D.^a Bárbara Fernández Fernández.
D. Miguel Egido Domínguez.

Representación de los trabajadores:

D.^a Montaña Solís Palomares.
D.^a Julia Novales Carmona.
D.^a Olga Chamorro Orta.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para firmar el presente Acuerdo Colectivo y, a tal efecto, suscriben lo siguiente:

En la prórroga del XI Convenio Colectivo de ATAM, firmada con fecha 14 de diciembre de 2010, se garantizaba, para el año 2011, un incremento de las tablas salariales equivalente al IPC real del año.

A este respecto, y teniendo en cuenta que el IPC real del año 2011 ha sido del 2,4 %, se ha procedido a llevar a cabo la revisión de las tablas salariales incrementándolas en este porcentaje.

Por todo ello, las tablas salariales para el año 2011 son las que aparecen en el anexo n.º 1 de este Acuerdo.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente escrito en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Representación de la empresa, doña Bárbara Fernández Fernández y don Miguel Egido Domínguez.—Representación de los trabajadores, doña Montaña Solís Palomares, doña Julia Novales Carmona y doña Olga Chamorro Orta.

Tabla salarial 2011

	Más de 3 años			Nuevo ingreso	
	Anual	Mensual		Anual	Mensual
Grupo I	37.987,34	2.713,38	Grupo I	30.389,94	2.170,71
Grupo II	33.041,60	2.360,11	Grupo II	26.480,32	1.891,45
Grupo III	28.733,62	2.052,40	Grupo III	23.026,02	1.644,72
Grupo IV	24.984,32	1.784,59	Grupo IV	20.021,64	1.430,12
Grupo V	21.725,35	1.551,81	Grupo V	17.537,45	1.252,68